



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0990-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 02 SEP 2021

Expte. N° 24.609/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución H. N° 0547/21 de la DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para el MUSEO HISTÓRICO DE LA UNSa, que se regirá según pautas establecidas en el Reglamento de Formación, en un todo de acuerdo con los requisitos que se establece, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 12 meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta que obra de fs. 5 a fs. 10, mediante el cual aconseja un orden de mérito.

QUE a fs. 11 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la designación de la Srta. Romina Mariel APARICIO, en razón de que la Srta. Virginia MONTAÑEZ FERNÁNDEZ, primera en el orden de mérito renunció.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Romina Mariel APARICIO, D.N.I. N° 36.803.137, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en el MUSEO HISTÓRICO UNSa Prof. Eduardo Ashur, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Prof. Víctor Enrique QUINTEROS.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta